Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección General
Resolución D.G. No.32/2012
POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DE LOS MONTOS ADJUDICADOS EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°20/2012 PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL"

Luque, 23 de Octubre del 2012.

VISTO

La Nota de fecha 28 de Setiembre de 2.012 remitida por el Departamento de Suministros del Hospital Regional de Luque, en la cual remiten el pedido de ampliación del 20% de los montos adjudicados; y

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado es resultado del procedimiento de una Contratación Directa N° 20/2012 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL", firmada en fecha 27 de setiembre de 2012.

Que, las empresas INSUMO VENDORS S.A y DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO NUÑEZ manifiestan su conformidad para proceder a la ampliación de hasta el 20% del Contrato suscrito.

Que para la ampliación requerida se cuenta con respaldo presupuestario, conforme se acredita con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, que obra en el expediente.

Que, la Asesoría Jurídica del Hospital Regional de Luque, se expidió favorablemente a través del Dictamen A.J. N° 200 de fecha 23 de octubre de 2012.

Que el Art. 63°, de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Las Unidades de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o la cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pacto originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos"

Que, la Resolución S.G. N°591 "Por la cual se aprueban las modificaciones introducidas en los anexos N°s 1 y 2 de la Resolución S.G. N°954, de fecha 20 de noviembre de 2009, "Por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N°714/2009 y se aprueban las modificaciones introducidas en el anexo de la Resolución S.G. N°71/2008, incluyendo el procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de Contratación Pública" faculta al Director y/o Director General y Administrador de la Unidad y/o Sub Unidad respectiva, adjudica el proceso de contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE
R E S U E L V E

Artículo 1º Aprobar la ampliación de hasta el 20% de los montos adjudicados, en el marco de la Contratación Directa No. 20/2012 **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL"**, según el siguiente detalle:

OFERENTE	N° C.D.P.	MONTO ADJUDICADO
DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO NUÑEZ	**3630**	**74.940.-**
INSUMO VENDORS SA.	**3629**	**1.890.881.-**

DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO NUÑEZ: Guaraníes setenta y cuatro mil novecientos cuarenta.
INSUMO VENDORS S.A.: Guaranies un millón ochocientos noventa mil ochocientos ochenta y uno.

Artículo 2º Determinar que todos los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE · DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Carlos E. Ayala
Director General
Hospital Regional de Luque